

OPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Relación de los opositores admitidos para efectuar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir las plazas de funcionarios de la Oficina central de Información y Unificación de la Asistencia pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Orden dictada por la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública de 10 de Diciembre de 1934 (GACETA del 13), el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por la citada Orden para cubrir las plazas de los funcionarios de la Oficina central de Información y Unificación de la Asistencia pública, ha acordado admitir a los ejercicios del mencionado concurso-oposición a los señores que a continuación se expresan, por tener todos ellos su expediente personal completo, en cuanto se refiere a los documentos que se exigieron por la norma segunda de la Orden mencionada:

Instructores-Visitadores.

Agusti Peypoch, Joaquín.
Alba Navarro, Juan Antonio.
Aldave y Aizpurna, Carmen.
Alonso de la Obra, Rita.
Alonso y Carrasco, Julia.
Alvarez Gómez, Gil.
Alvargonzález Prieto, Angelina.
Amador y Rodado, Jesús.
Antón Guiñán, Pilar.
Arcia Cerdeño, Manuel.
Arnáiz Heras, Samuel.
Arto Ortiz, Camelia.
Arranz de Diego, Estefanía.
Arroyo y Martín de Eugenio, María de la Concepción.
Baamonde Rodríguez, María.
Baraca Anchelerga, Estrella.
Basterra Palacios, Matilde.
Bermajo Zuozua, María de la Paz.
Blanca y González, Rafaela.
Brun y López Ruiz, Isabel.
Bueno y Bueno, Felipe.
Caballero de la Ballina, Jacinta.
Cabezudo Cebrián, Pedro María.
Calabria y Gil, María.
Camacho y Rodríguez de Guzmán, Nicolás.
Cañellada Fernández, José Antonio.
Carrasco Pozo, Pedro.
Castañeda Muñoz, Florentino.
Castillo y Leiva, Carlos.
Catá Franco, Francisco.
Celarain y Otermín, Juana.
Cerrón de Bricio, Trinidad.
Conchero Pérez de León, Bella Aurora.
Corlín Liscano, Enrique.
Corlín Liscano, Antonia.
Cunnington Zalán, Enriqueta.
Delgado Campos, Luis.
Díaz González, María de la Luz.
Díaz Villarreal, Nieves.
Dominguez García, Victoria.
Edo y Díaz, Basilio.
Esteban Santamaría, Luis.

Fernández Shaor Hernández, Antonio.
Fernández Ramírez, Felisa.
Fernández Mayorales, María Luisa.
Fernández Boz, Carmen.
Fernández López, Gloria.
Fernández y Fernández, Pedro.
Fernández Cobos, Juan José.
Fernández Sedano y Quijano, Aurelio.
Fuente Nicolás, Rosario Romualda de la.
Fuertes Rivacoba, Adela.
Galache Seco, Pedro Eloy.
Galiano Roa, Manuel.
Galiano Escolar, Francisca.
Gallardo Gómez, Miguel.
Gallego y Gallego, Florencia.
García de Quesada y Vilches, María.
García Fonseca, Luis.
García González, Hilario.
Garre Aguilar, Manuel.
Gil María, Concepción.
Gil Sastre, César.
Gómez Ruiz, Luis.
Gómez de la Vega y González, Antonio.
González Fernández, Barbarina.
González y Ruiz, María Amparo.
González Briz, Fermín.
González Fidalgo, María del Carmen.
González Careaga, Antonio.
González Tarraga, Eduardo.
González Guzmán, Sofía.
González Franco, Blanca.
Grijalba Bohadilla, Iluminado.
Guerrero Rodríguez, Manuel.
Heras Julián, Josefina.
Hernández González, María.
Herráez Gómez, Floripes.
Herrero Eguía, Gloria.
Hidalgo Barcia, Manuel.
Hillilo Andrés, Lorenza Misericordia.
Larque Palacios, Cecilia.
Lérez Díaz, Andrés.
Jiménez Sanchez, Carmen.
Lario Urbiola, Matilde.
Lecanda y Lauriña, Florentina.
Ledesma y Barea, María de la Concepción.
León Calvo, Fausto.
Luis Acevedo, María del Pilar.
Lope Azcárate, Blanca.
López Coterilla y Coro, María Teresa.
Lopez Bobo, Aquilina.
López M. Matres.
López Sevilla, Celestina.
López Ruiz, María de la Caridad.
López Gorrilla, Juliana.
Luis Cámara, María Isabel.
Llonis Romero, José.
Llorach Jiménez, Patrocinio.
Llorach Roig, Lucrecia.
Maldonado Muras, Manuel.
Manteola Cabeza, Eusebio.
Mañá Araus, María de los Dolores.
Marcos Villarreal, Ventura.
María Muñoz, Antonia.
Marquina García, Matilde.
Martín Pavat, Félix.
Martín Casallo, Juan Francisco.
Martín Montalvo, Luis.
Martín González, Erenia.
Martín Penalba, María.
Martín Bascón, María del Rosario.
Martínez Carrera, Pablo.
Martínez Villasante, Félix.
Martínez Cascales, Antonio Produmán.
Martínez Romano, José.
Martínez Ruiz, Felisa.
Martínez Gutiérrez, María.
Martínez Albacete, Isabel.

Mata Fernández, Darío.
Mazariegos Alegre, Ascensión.
Mazón Sáinz, Claudio.
Melero Badallo, Angeles.
Merlo Patón, César.
Minguez Prieto, Manuel.
Mingo Alsina, María Teresa.
Monreal Ochando, Caridad.
Montejo Martínez, Rufina.
Montes Villanueva, Pilar.
Montoya Gaviria, María Paz.
Moritán Capa, Modesta.
Morla Rodríguez, Carmen.
Naranjo y Medina, Rosario Consolación.
Navarrete Pardo, Jesús.
Navarro López, Justo Sebastián.
Navarro Sanz, Leoncio.
Orbea Palacios, María Luisa.
Ortiz de Castro, Presentación.
Osorio Carballosa, María del Pilar.
Palain Betrán, Mariano.
Paniagua Guerrero, Juan.
Pérez Arrilucea Rodríguez, María Fuencisla.
Pérez Díaz, Arturo.
Pérez Rodríguez, Paulino.
Pintos Fernández, Vicente.
Piñal Oceja, Susana.
Pombo Ruiz, María Jesús.
Portilla Pérez, Alberto.
Prieto Fernández, Aurora.
Pulín Blasco, María.
Tsys Marió, Francisco.
Reguilón Estévez, Lucila.
Resines Gardeazabal, Asunción.
Riera Grimant, Jaime.
Rodríguez de la Flor y Rodríguez Villamil, Ramón.
Rodríguez Sirera, José.
Rojas y Ramírez, Manuel.
Romero Minguela, Rafael.
Ropiñón Ropiñón, Santiago.
Ruiz Sáiz, Mariano de Loreto.
Ruiz Pellón, María Teresa.
Ruiz Segovia, Julio.
Sahuquillo López, Mariano.
Sáiz García, María de la Anunciación.
San Millán Ortuño, Francisco.
Sánchez Amador, Pedro Antonio.
Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, Juan Antonio.
Sánchez Herrero, Roberto.
Santos Ríos Alonso, Casto.
Sechi Salas, Leandro.
Selas García, Juan.
Serrano García, José.
Simón Cuadrado, Eugenio.
Solano Antelo, Miguel.
Tejerina López, Félix.
Tejero Aisa, Lorenzo.
Torres Valdellón, Regina.
Torres Sánchez, Manuel.
Ugarte Pagés, Antonio.
Valenciano Casero, Nemesio.
Valera Jiménez, María Dolores.
Vallejo Orozco, Gabriel.
Vaqueiro García, María Marcelina.
Vélez y González, Fernando.
Villar y Villar, Pablo.

Inspectores de mendicidad.

Alba Navarro, Juan Antonio.
Arnáiz Heras, Manuel.
Aldave y Aizpurna, Carmen.
Alonso González, Adrián Alfonso.
Araujo Acha, José Antonio.
Arenas Ortega, Miguel.
Armisen Monforte, Enrique.
Armisen Monforte, María del Pilar.
Azcárraga Montesinos, María Josefa de.

Barrera Olivera, Angel.
Benito Barrera, Tirso.
Bernaldo de Quirós y Frías, Joaquín.
Boixader y Mata, Isidro.
Bueno y Bueno, Felipe.
Cajal y Murillo, Luis.
Camacho y Rodríguez de Guzmán, Nicolás.
Canellada Fernández, José Antonio.
Cañas Vaquero, Juan José.
Carrasco Oliva, Antonio.
Castillo y Escarza, Roberto del.
Castillo y Leyva, Carlos del.
Celarain y Otermin, Juana.
Correa y Fernández, Emilio.
Diz y Lois, Jesús.
Fernández Colona, José.
Fernández y Mendoza, José.
Fernández Sedano y Quijano, Jesús.
Fez Luján, Marcial de.
Galache y Seco, Pedro Eloy César.
Gallardo Gómez, Miguel.
Gamarra Alegre, José.
García Amo, José de Pablo.
García Muñoz, Alberto.
García de Quesada y Vilchez, María.
Gil Sastre, César.
Giménez Aguirre, Luis.
Gómez Blanco, Manuel Jesús.
Gómez Blanco, Telesforo.
Gómez de Bonilla y Loring, Serafina.
Gómez García, Máximo.
González Briz, Fermín.
González Hevia, Dolores.
González Magán, Emiño.
González Mussó, Luis.
Guerrero Rodríguez, Manuel.
Guerrero Eguía, Gloria.
Hidalgo Cabezudo, José María.
Iriarte Cortés, María Luisa de.
Jiménez Berfel, Jacinto.
Lario y Urbiola, Matilde.
Lecanda y Lauriña, Florentina.
Lodeiro Arrojo, Alfonso.
López N. Matres, Joaquín.
López Villalta y Fernández, Gonzalo.
Manteola Cabeza, Eusebio.
Mañá y Araus, María Dolores.
Martín Montalbo, Luis.
Martínez Carrera, Pablo.
Martínez Cascas, Antonio Prudomán.
Martínez Gavilán Robles, José Antonio.
Martínez Ruiz, Felisa.
Martínez Villasante de la Escosura, Félix.
Mingo Alsina, María Teresa.
Minguez Delgado, Francisco.
Monmencu Ferrer, Salvador.
Moratilla Blanco, Eusebio.
Moritán Capa, Modesta.
Muñoz Cañizo, Fernando.
Muñoz Martínez, Angel.
Muñoz Rodríguez, Emiliano.
Navarro López, Justo Sebastián.
Osuna Riobó, Ernesto.
Paz Maroto, Ramón.
Pedrosa Maicas, Ricardo.
Pérez Povedano, José.
Pérez Rodríguez, Paulino.
Pineda y Gutiérrez, José.
Plasencia y Mata, Fabián de.
Pombo y Ruiz, María Teresa.
Portilla Pérez, Alberto.
Porras Espino, Rafael Román.
Rato y Rato, Olimpio.
Baya Marió, Francisco.
Rodríguez y Fernández Andes, Modesto.
Rodríguez de la Flor y Rodríguez Villamil, Ramón.
Rodríguez Sierra, Francisco.

Rodríguez Sierra, José.
Rojas Ramírez, Manuel de.
Rojo Galveño, José.
Ruiz Sáiz, Mariano de Loreto.
Sáiz Serrano, Carlos Roberto.
Sánchez Bernedo, Eusebio.
Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, Juan Antonio.
Sánchez Herrero, Roberto.
Sánchez Portela, Lino.
Sánchez Romero, Gonzalo.
Sanz Muñoz, Vicente.
Sevilla Larripa, Vicente.
Sierra Jarabo, Juan.
Solano Antelo, Miguel.
Tejero Aisa, Lorenzo.
Tornil Badellón, Regina.
Toro y Casado, Fernando.
Vaamonde y Valencia, Fernando.
Valenti Roca, Juan.
Vázquez López, Cándido.
Ventura Gordillo, José.
Vidaller Roy, José María.

Médico.

Burgos y Guindos, Emilio.
Fryeiro y Amor, Servando.
García de Marina y Alloza, Félix.
Gómez y Gómez, Juan José.
González de la Vega, José.
Hebrero Alonso, Angel.
Laguna y Serrano, Ciriaco.
Martín de Antonio, José Luis.
Osuna y Riobó, Ernesto.
Ruiz Gijón, José.
Sánchez Herrero Sáinz, Roberto.
Sánchez Romero, Gonzalo.
San Martín Casamala, Antonio.

Oficiales de la oficina.

Francisco Molina, María.
Guilmain Guerrero, Aurora.
Lario y Díaz Benito, Emilia.
Mata Fernández, Darío.
Montero García, Felisa.
Rodríguez Serrano, José.
Ruiz Sáiz, Emilia.
Sanz Muñoz, Vicente.
Sechi Salas, Leandro.
Haciendo público al propio tiempo que el sorteo de estos señores admilitados, se verificará el próximo miércoles, día 16, a las diez y media de la mañana, en el salón de actos de este Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Madrid, 12 de Enero de 1935.—El Secretario del Tribunal, Gonzalo Cabezudo.—V.º B.º: el Presidente, Julián Sanz de Grado.

P—

SUBASTAS

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES

Necesitando este Parque adquirir 2.300 trajes monos azules para trabajo, se anuncia por el presente para que los constructores que lo deseen puedan tomar parte en el concurso. El pliego de condiciones se encuentra en las oficinas de Mayoría.

Madrid, 11 de Enero de 1935.—El Teniente Coronel primer Jefe, Joaquín Lahuerta.

S—30

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre último, acordó la celebración de la subasta en pública licitación y por pliegos cerrados, de las obras, según proyecto aprobado, del camino vecinal de Rasal a enlazar con la carretera de Zaragoza a Francia por el puente sobre el Gállego, en la Garoneta. El precio tipo de esta subasta es de 324.583,42 pesetas.

Los licitadores podrán presentar por sí o por persona con poder bastante, en este último caso bastantado por el Secretario de la Diputación, los pliegos de proposición y consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 16.229,17, en la Caja general de Depósitos o en la provincial, y el rematante depositará la fianza definitiva de pesetas 32.458,34, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa justificación correspondiente.

La subasta se verificará a los veinte días justos de publicado este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Se entenderán días hábiles.

Se celebrará a las doce de dicho día en el Palacio provincial con la presidencia del de la Corporación o quien delegue, con asistencia de un Diputado y ante Notario y con las formalidades debidas y establecidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las doce horas del día anterior hábiles, en que ha de verificarse la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, proyectos y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, todos los días y horas hábiles de oficina que medien hasta el remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en las condiciones que en los pliegos se indica y con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto extraordinario de Caminos.

El importe de todos los anuncios impuestos, así como el bastantado de poderes relacionados con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, según establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Huesca, 10 de Enero de 1935.—El Presidente, J. Ferrer Gracia.

Modelo de proposición.

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de 4,50 pesetas y póliza provincial de dos pesetas. En el sobre y al presentarse, con lacre o sin él, llevará escrito: Proposición para optar a la subasta de las obras del camino vecinal de ...

Don..., que vive en..., calle de..., número..., con cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de las

obras del camino vecinal de..., anunciada en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1935 y Boletín Oficial de la provincia de fecha ... de ... de 1935, conformes en todas y cada una de las condiciones aprobadas, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por el precio de ... (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo en letra o con la baja del tanto por ciento que sea, también en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

S—29

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Pago de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1934.

Conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración en esta fecha, se pagará a partir del día 25 de Enero actual, tanto a las acciones nominativas como a las al portador, un dividendo de cinco pesetas por acción, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1934.

Los poseedores de acciones nominativas residentes en Madrid a quienes corresponda percibir menos de mil pesetas, deberán hacer efectivo su dividendo en metálico en la oficina central de la Compañía (calle de Alcalá, número 65). El pago de las demás acciones nominativas se hará por medio de cheque extendido a favor de los titulares que figuren como propietarios de acciones en el libro-registro de la Compañía el día 15 del actual, en cuya fecha quedarán cerradas las transferencias hasta pasado el día 25 de Enero. Los citados cheques se enviarán a los domicilios de los interesados, según consten en el libro-registro expresado. La Compañía declina toda responsabilidad por cualquier extravío de cheques motivados por omisión de accionistas que no hubiesen comunicado—como les corresponde—en cambio de domicilio a la expresada oficina central.

El pago a las acciones al portador se efectuará contra cupón número 27 en la oficina central dicha y en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Español de Crédito (Centrales y Sucursales); en las Bancas Marsans y Arnús-Gari, de Barcelona; en la Banca Aramburu Hermanos, de Cádiz, y en la Agencia de la Compañía, en Melilla.

Madrid, 11 de Enero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—194

CINEMATOGRAFIA ESPAÑOLA Y AMERICANA, S. A.—CEA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 26 de Enero de 1935, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once y media en segunda y última, en la Cámara Oficial de Comercio (Barquillo, 13) para aprobar el balance y Memoria del año 1934, renovación del Consejo y demás asuntos que a la Jun-

ta confiere el artículo 27 de los Estatutos.

Lo que se comunica a todos nuestros accionistas a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de Enero de 1935.—El Presidente, Rafael Salgado.

X—199

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar la cuarta Junta anual ordinaria de accionistas, para las once de la mañana del día 27 de Enero, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida del Conde de Peñalver, 3.

Los señores accionistas pueden recoger en las oficinas del Banco la tarjeta justificativa de su derecho de asistencia, la cual les será entregada mediante presentación del extracto de inscripción de sus acciones.

Madrid, 12 de Enero de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Valcárcel.

X—200

TEMA, S. A.

Talleres Electro-Mecánicos Acacias, Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de socios, para el día 23 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo de las Acacias.

El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá efectuarse en el domicilio social, hasta el día anterior al de la celebración, de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 12 de Enero de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sáez Segura.

X—197

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL, EN LIQUIDACION

La Comisión liquidadora de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, en la calle de Serrano, número 27, domicilio de la Compañía General Española de Africa, en esta capital, el viernes 8 de Febrero de 1935, a las tres y media de la tarde, para tratar de la liquidación y disolución de la Sociedad por pérdida del objeto social, en virtud del Real decreto-ley número 1.590, de 8 de Septiembre de 1928.

Dispone el artículo 30 de los Estatutos que la Junta se compondrá de los accionistas propietarios, por lo menos, de veinte acciones.

Los accionistas poseedores de suficiente número de acciones que deseen asistir o hacerse representar, deberán depositar sus títulos diez días, por lo menos, antes del fijado para la Junta, en la oficinas de la calle de Serrano, número 27, Madrid.

Por cada depósito se entregará un

recibo de los títulos y una tarjeta de admisión a la Junta.

Las acciones de la extinguida Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España, fusionada con esta Sociedad, que no han sido canjeadas, pueden ser depositadas por sus propietarios para los efectos de asistencia a la Junta.

La lista de los depósitos quedará cerrada el día 29 de Enero corriente.

Madrid, 9 de Enero de 1935.—Un Liquidador, José Gil de Biedma.

X—209

CANALES DEL LOZOYA

Anunciado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, fecha 27 de Noviembre próximo pasado, el extravío de las certificaciones números 1.088 y 1.092 del libro Ka., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II (hoy Canales del Lozoya), a favor de D. Gonzalo Rivera y Urriaga, importantes 13 y 23 hectolitros de agua, equivalentes a 13/32 y 23/32 reales fontaneros respectivamente, para que si en el término de cuarenta días a contar desde dicha fecha, no se presentaren quedarán nulas y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 8 de Enero de 1935.—El Delegado, Luis Garrido Juaristi.

X—208

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Febrero próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este establecimiento al interés del 6 por 100 anual y desde dicho día se satisfará su importe de pesetas 15, por título, con deducción del impuesto, equivalente a 2,022 pesetas por cupón, o sean líquidas pesetas 12,977, en las Cajas de este Banco en Madrid, en las de su Servicio Técnico y Administrativo, de Barcelona, y en las Sucursales del Banco de España, en provincias, satisfaciéndose también, desde la misma fecha con el descuento de 3,6285 pesetas de impuestos, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Noviembre último, o sean 496,3715 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 12 de Enero de 1935.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don José Vargas Pérez, en representación de doña Teresa y doña Carmen Martínez Casado, contra D. José Ruiz Porcuna y doña Isabel García Serrano, vecinos de Valenzuela, sobre cobro de pesetas, se convoca segunda subasta, con

rebaja del 25 por 100, para la venta de las fincas que se reseñan en el edicto de este Juzgado, de fecha 17 de Noviembre de 1934, inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 1 de Diciembre último y "Boletines Oficiales" de las provincias de Córdoba y Jaén, correspondientes a los días 26 de Noviembre último y 1 de Diciembre pasado, para la que se señala el día 15 del próximo mes de Febrero y hora de las doce, y regirán las mismas condiciones que la celebrada sin efecto que por los mismos se anunciaba a excepción que el tipo de subasta será el 75 por 100 del que aparece en el mismo por haberse rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta.

Dado en Baena a 8 de Enero de 1935.—El Secretario, J. Rabadán.—El Juez, Bernabé Andrés.

X-206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Roset Pujol, contra D. Juan Galofre Domingo, se anuncia que el día 21 de Febrero próximo, a las diez y media, se venderá en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y en el local audiencia del referido Juzgado, la siguiente finca:

Una casa en construcción que se está terminando, compuesta de planta baja y siete pisos altos, con tres habitaciones o viviendas cada uno, situada en esta ciudad, con frente a la calle de Provenza y al chaffán que la misma forma en su cruce con la de Rocafort, señalada en dicha calle de Provenza con los números 70 y 72; de superficie 260 metros y 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.898 palmos y nueve décimos, también cuadrados, de los que corresponden al edificio 227 metros y 82 decímetros, iguales a 6.029 palmos y 93 décimos; lindante: por el frente, con la calle de Provenza; por la derecha, entrando, con finca propiedad del hipotecante Sr. Galofre; por la izquierda, con el chaffán que forma en su cruce las calles de Provenza y Rocafort, y por la espalda, o fondo, con fines asimismo del hipotecante señor Galofre.

Inscrita al tomo 134 del archivo 281 de la sección segunda de Occidente, folio 250, finca número 6.748, inscripción tercera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué de sesenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubieren, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Enero de 1935.—El Secretario, Tomás Riera.

X-198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En méritos del expediente sobre suspensión de pagos de Anónima Sadera Algodonera Tous Santamaria, S. A., se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

"Auto.—En la ciudad de Barcelona a los 18 de Diciembre de 1934:

Resultando que con fecha 30 de Noviembre último se celebró la Junta de acreedores para la discusión y votación de la proposición de convenio presentada por la Sociedad suspenso Anónima Sadera Algodonera Tous Santamaria, S. A., en cuyo acto se presentó por el representante de la entidad suspenso una nueva proposición, a la que prestaron su voto favorable todos los acreedores concurrentes, añadiéndose a dicha proposición un pacto adicional que también fué votado favorablemente por unanimidad:

Resultando, etc.:

El Sr. D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia número 16, de esta ciudad, por ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba el convenio con su pacto adicional transcritos en el segundo Resultado de este auto, mandando a todos los interesados estar y pasar por él; publíquese este auto en debida forma; librese mandamiento duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, y expidáanse del presente los testimonios que se soliciten.

Así lo manda y firma el expresado señor Juez; doy fe.—Luis Díaz.—Ante mí, Juan Brusés."

Lo que se hace público por medio del presente edicto, haciéndose constar que por virtud de dicho convenio, ha cesado la intervención acordada en méritos del referido expediente.

Barcelona a 5 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Brusés.

X-202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme la ley Hipotecaria,

a instancia de D. Arturo Ventura y Solá, con la Sociedad Calvo Hermanos, en el que se ha señalado el día 15 de Febrero próximo, a las once horas, para celebrar la venta en subasta pública de las fincas que luego se dirán y con las condiciones que luego también se expresan; lo que hago público por si alguien quisiera interesarse en la licitación:

Finca que se subasta.—Terreno que perteneció al caserío Tolareche, en el punto denominado Celeminchu, señalado con el número 8 en la estrada de Trauco, barrio de Uribarri, Anteglesia de Begoña, hoy Bilbao, con una superficie de 4.358 metros y 36 decímetros; que linda: Norte, Estrada de Trauco y camino a las Escuelas de Uribarri; Sur, fincas del Sr. Quintana y de la Sociedad Cooperativa la Popular; Este, dicha entrada y finca del señor Quintana, y Oeste, la vendida a la Alianza Vecinal de Begoña.

Esta descripción responde a la totalidad de la finca; pero la subasta que se anuncia se refiere a las dos porciones de terreno segregadas de la misma para formar finca independiente, trozos que se describen así:

a) Uno de 3.043 metros y 86 decímetros cuadrados; lindante: por Norte, Estrada de Trauco; Sur, eje de la calle que en el plano del Ensanche de Begoña-Bilbao, está señalada con el número 94; Este, finca del Sr. Quintana, hoy de sus herederos, y Oeste, eje de la prolongación proyectada a la calle número Ciento Trece de referido plano del Ensanche.

b) Otro terreno de 763 metros y 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.829 pies y 54 céntimos de pie cuadrado, y lindante: Norte, eje de la proyectada calle número 94, en el plano del Ensanche de Bilbao-Begoña; Sur, propiedad de la Cooperativa la Popular; Este, propiedad del Sr. Quintana, hoy sus herederos, y Oeste, eje de la proyectada calle número Ciento Trece del plano del Ensanche de Bilbao-Begoña.

Condiciones.—Se saca a subasta los dos trozos de terrenos descritos en el precio de ciento diecisiete mil pesetas el descrito en primer lugar y treinta mil pesetas el segundo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

El rematante aceptará como suficiente la titulación que obra en autos.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subsistirán, subrogándose en ellas el comprador.

Y por último, para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas que se subastan.

Dado en Bilbao a 8 de Enero de 1935. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Federico López.

X-204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE DE GIJÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido, en providencia de ayer admitiendo la demanda civil ordinaria de juicio de menor cuan-

ta que formuló el Procurador D. José Ramón Ibaseta, en nombre de D. José Menéndez López, en reclamación de pesetas; por la presente cédula, se cita y emplaza a los demandados D. Alvaro y D. Manuel López Bango, mayores de edad, ausentes, en ignorado paradero, como herederos de D. Manuel López León, para que dentro del improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente cédula en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se persone en el juicio al principio citado para contestar dicha demanda; bajo apercibimiento que, en otro caso, seguirá adelante el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio en derecho establecido.

Dado en la villa de Gijón a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Adolfo Mori.

X—196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia interino número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de don Germán Amigo del Valle, contra don José Romero Zapata, para la efectividad de un préstamo de cuarenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en construcción de cinco plantas, en término de esta capital, y su calle Nueva del Este, número 6, provisional, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, equivalentes a 4.508 pies, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, o sea del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que rrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Enero de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez.

X—207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad anónima Cerámicas Guisasaola, contra D. Alfonso de Borbón y Borbón, hijo del que fué Infante D. Sebastián Gabriel de Borbón y otros, sobre cesación del proindiviso y venta de la finca que a continuación se describe, se anuncia por tercera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Casa sita en El Pardo, denominada de Infantes, calle de Carboneros, número 2; que linda: por el Norte, o frente, con dicha calle; por el Sur, o derecha, con solar de los herederos del infante D. Francisco; por el Oeste, o espalda, con la parte de la casa titulada Pabellones, perteneciente al Real Patrimonio.

En otra descripción que obra en autos, se dice que linda: por el Norte, o izquierda, con la calle de Infantes; por el Este, o frente, con la de Carboneros; por el Sur, o derecha, con solar de los herederos del Infante D. Francisco, y por el Oeste, o espalda, con la parte de la casa titulada de Pabellones, perteneciente al Real Patrimonio.

La superficie es de 3.434 metros cuadrados y es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, la finca número 11 cuadruplicado, obrante al folio 45, tomo 378.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de ciento sesenta mil quinientas dos pesetas setenta y seis céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que rrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas que gravan la citada finca y que se determinan en la certificación del Registro de la Propiedad unida al juicio, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación al principio expresada, en la GACETA DE MADRID, se expide el presente, en Madrid a 26 de Octubre de 1934. El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra doña Julia, doña Josefa y don Luis Mesa Liedó, en reclamación de un préstamo de 17.500 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Jódar.—Un lote o porción de olivar, procedente del olivar llamado el Derramadero, en dicho término municipal, cuya porción se compone de 634 matas de olivo, de riego y secano, que arraigan en una superficie de 11 hectáreas, cinco áreas y 88 centiáreas, de las cuales una hectárea, 43 áreas y 43 centiáreas son de tierra erial o pastos, dos hectáreas de olivar de secano de segunda clase, y las siete hectáreas, 62 áreas y 45 centiáreas restantes son de olivar de primera clase de regadío; lindando todo ello: al Norte, otra porción de Andrés Herrera Blanco; Sur, más de D. Antonio Acebedo; Este, con el barranco Cañaveral, y Oeste, más de D. Luis Mesa Caballero.

Dentro de esta finca se halla enclavada una casa tejada para la guarda, llamada del Cerrillo, que linda con los terrenos de esta porción.

Además esta finca lleva agregados para su riego, los siguientes derechos de agua.

Cuatro días de agua del Venero, llamado Fuente de Garciez, que alumbrá en el expresado término y se utiliza los días 19 y 20 de Julio, 11 y 12 de Noviembre de todos los años.

Y cuatro y medio días de agua del Venero de Cañaveral, del mismo término que se utilizan los primeros miércoles de Febrero, Julio y Septiembre, el tercer miércoles de Noviembre y medio día en el cuarto miércoles de Agosto, y si este mes trajera cinco miércoles y si no se utilizara dicho día, en el cuarto miércoles del mes inmediato que trajera cinco.

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Ubeda, el día 31 de Enero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta será la cantidad de 35.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Diciembre de 1934.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en el expediente promovido por D. Julio-Eduardo y D. Ernesto-Carlos Kocherthaler y Levi y D. Kuno Kocherthaler, los dos primeros en nombre propio y el último en nombre de sus otros dos hijos menores Eduardo-Luis y Guido-Francisco-Alberto Kocherthaler y Levi, se anuncia por medio del presente la solicitud deducida por dichos señores que tiene por objeto se les conceda autorización para substituir el apellido Levi por el de Caturia, por ser éste el que vienen utilizando en los negocios y amistades, y además, porque la señora madre de aquellos que ostentaba como primer apellido el de Levi obtuvo autorización para substituirle por el de Caturia, y en su consecuencia, se hace saber tal solicitud para que puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les concede el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de Enero de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguez.

X—201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en méritos de solicitud presentada por el Procurador don Antonio Crespo López, en nombre de D. José Riquelme Segura, comerciante de esta plaza, establecido en la calle de San Nicolás, número 38, con Sucursal abierta en el pueblo de Librilla, he acordado por auto de esta fecha, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, así como se ha decretado la intervención de todas las operaciones de dicho deudor, y para que la lleve a efecto ha sido nombrado interventor el acreedor D. Alfonso García Valcárcel, vecino de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley especial de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922, y para conocimiento de los acree-

dores del suspenso, a los efectos de dicha ley.

Murcia, 10 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible). — El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

X—205

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo, penden autos contencioso-administrativo, señalados con el número 13.901, interpuesto por D. Víctor Ansorena Aonileta, contra Orden del Ministerio de Comunicaciones en 17 de Abril de 1934, sobre traslado, representado en estos autos por el Procurador D. Paulino Monsalve Flores; se ha dictado por la Sala las siguientes providencias:

“Providencia: Sres. Díaz Benito, Díaz Berrio, Aranda.—Madrid a 27 de Diciembre de 1934.

Dirijase carta-orden al Juzgado de primera instancia correspondiente para que se haga saber al recurrente la renuncia que de su representación hace el Procurador D. Paulino Monsalve Flores, y a fin de que se le requiera para que, en el término imperioso de treinta días, constituya en debida forma su representación en estos autos; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido y apartado del recurso, y notifíquese al expresado Procurador que, entre tanto, queda obligado a continuar representando al acor.—E. Gómez Vela.

Providencia: Sres. Bermúdez, Díaz Berrio, Aranda.—Madrid a 19 de Diciembre de 1934.

Unase a los autos la precedente carta-orden, y en vista de la que de la misma aparece, insértese en la “Gaceta de Madrid” la providencia de 27 de Noviembre último, para notificación al interesado.—E. Gómez Vela.

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en los proveídos insertos, se publica en la “Gaceta de Madrid”, a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de Enero de 1935.—E. Gómez Vela.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el “Boletín Oficial” de esta provincia de 8 de Marzo de 1934, número 57, y “Gaceta de Madrid” de 20 de igual mes y año, número 79, referentes al procesado Vicente Rodríguez Rodríguez, en causa seguida por este Juzgado con el número 110 de 1931, por el delito de resistencia.

Dado en Alicante a 6 de Enero de 1935.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—372

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Miguel Fernández Martínez, sustraídas la noche del 27 al 28 de Diciembre último, en la Aldea de Veredas, de este término; poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 3 de 1935, sobre robo.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de seis años, menos de marca.

Otro mulo capón, de nueve a diez años, castaño claro, la marca, de las manos un poco abierto y pelos blancos en el lomo; ambos desherrados y sin asegurar.

Dado en Almodóvar del Campo a 4 de Enero de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—373

ELCHE

Don Juan Orts Román, Abogado, Juez de instrucción, accidental, de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 60 del año 1934, por muerte natural de Juan Mari Canals, ocurrida en esta población el día 6 de Diciembre último, y en el cual sumario está acordado instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a su hijo político don Adrián Santamaría Angulo y a Isidoro Mari Monrante, hijo de dicho interfecto, que se hallan ausentes de esta población, en ignorado paradero el primero, y el segundo en Puerto Rico.

Elche, 7 de Enero de 1935.—El Juez, Juan Orts.—El Secretario, P. H., Juan Casaño.

JO—383

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Badajoz D. Sebastián García Guerrero, y los cuales se hallaban pastando en la dehesa La Bejarana, término de Salvaleón, de donde fueron sustraídos del 12 al 13 de Diciembre anterior, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 242 de 1934; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor legítimo.

Señas de los semovientes.

Tres cerdas de tres años de edad, una de 11 arrobas, y las otras de siete a

ocho, con señales, rajadas las orejas y con el hierro S. G. en una paleta.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—384

LINARES

Don Jerónimo Bautista Arista, Juez municipal, en funciones de instrucción, de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y detención de la persona o personas que el día de ayer desprecintaron el vagón K 13.600 del tren 1.403, entre las estaciones de Baeza y Madrigueras; y, caso de ser habidas, las pongan en la Prisión del partido, a disposición del Juzgado.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de quinto día, el remitente y consignatario de la partida núm. 1.119, de Sevilla a Almería, compuesta de granadas de mano y cebos, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace desde luego por medio del presente sumario 10 de 1935.

Dado en Linares a 5 de Enero de 1935.—El Juez, Jerónimo Bautista.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—386

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, alzada 1,57 metros, castaña, raza española, hierro P en la nalga izquierda, tres bultos confusos detrás de la oreja derecha, lucero y raya blanca entre los costillares, armiiada de los pies y armiño bajo en las manos, asegurada en La Mundial, hierro B-4 en la nalga derecha, la cual fué sustraída el día 21 de Diciembre último, de finca denominada Valdemantilla, de este término, y es propia del vecino de Mérida D. Felipe Velázquez Martínez, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número primero del año actual.

Dado en Montánchez a 5 de Enero de 1935.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, Francisco F. de Arévalo.

JO—390

OVIEDO

Don Víctor Covián Frera, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández, vecino de Oltoniego, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 563 de 1935, que en

el mismo se sigue sobre lesiones, contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 5 de Enero de 1935. El Juez, Víctor Covián Frera.—El Secretario (ilegible).

JO—391

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, se hace saber: Que por ante dicho Juzgado y bajo el número 308 del actual año, en virtud de denuncia del Depositario del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, D. Juan Bautista Font y Peña, se instruye sumario sobre hurto de una obligación del Estado, Deuda amortizable al 5 por 100, del año 1917, serie C, número 66.148, de valor nominal de 5.000 pesetas, con cupón del último trimestre del año 1932, por haber sido sustraído dicho valor del Negociado de Depositaria de dicho Ayuntamiento, por el mes de Febrero de 1933.

En su virtud, se expide el presente edicto para conocimiento de las Autoridades competentes, a fin de que procedan, en su caso, a la retención y ocupación a disposición de dicho Juzgado y a las resultas del expresado sumario, de la referida obligación de la Deuda del Estado, para lo cual se publica el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares.

Palma de Mallorca a 31 de Diciembre de 1934.—El Juez, Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo Hernández.

JO—392

SEVILLA—JUZGADO NÚMERO 5

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del número 5, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por daños con el número 339 de 1934, se ha mandado citar en forma a D. Angel Martín Molina, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 5 de Enero de 1935. El Secretario, P. H., Antonio Banayán.

JO—397

ARNEDO

Don Julián Zubimendi Marcé, Juez de primera instancia de Arnedo y su partido.

Por el presente y conforme lo pre-

venido en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de doña Magdalena Castillo Hernández, de setenta y seis años, viuda de Evaristo Eguizabal, natural y vecina de Arnedo, e hija de Casimiro y de Rufina, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta ciudad a las veinticuatro del 15 de Abril del año último 1934, sin dejar sucesión; y por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en término de dos meses, comparezcan en forma ante este Juzgado a reclamarla; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita; pues así lo tengo acordado en expediente sentado de oficio sobre declaración de herederos abintestato de la referida finada doña Magdalena Castillo, y procedente de la prevención de abintestato de la misma.

Dado en Arnedo a 7 de Enero de 1935.—El Juez, Julián Zubimendi.—D. S. O., el Secretario, Escolástico Galino.

JO—22

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en incidente sobre declaración del beneficio legal de pobreza que pende en este Juzgado a instancia del Procurador D. Ildefonso García Álvarez, en nombre de doña Isidra Bordallo López, para litigar en pleito sobre nulidad de contrato de compraventa, contra Waldo y María Verónica Benito Pérez, vecinos de Puebla de Yeltes, y los herederos de Lucas Garbaya Fuente, cuyos nombres y circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero; está acordado en providencia de hoy se dé traslado de dicha demanda de pobreza por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, respecto de dichos herederos demandados, emplazándoles para que dentro del término de nueve días y quince más que se conceden, atendida la distancia a que puedan encontrarse, comparezcan y la contesten; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente, sólo con el Sr. Abogado del Estado y la representación del Ministerio fiscal por dichos ausentes; y para que sirva de emplazamiento a los mismos, se expide el presente.

Dado en Ciudad Rodrigo a 5 de Enero de 1935.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.

JO—23

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Conrado Pérez-Pedrero y Palau, Juez de primera instancia de la villa y partido de San Vicente de la Barquera.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre prevención de abintestato de oficio, de doña Tomasa Cueto Plata, viuda, de doña Santos y de María, natural de Santillana, y vecina de Udias, que falleció en este último pueblo el día 30 de Enero de 1930, sin haber otorgado disposición al-

guna testamentaria y sin que conste quiénes sean sus herederos, por lo que se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, acompañando los documentos que justifiquen tal derecho, en el término de dos meses; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en San Vicente de la Barquera a 28 de Diciembre de 1934.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario judicial (ilegible).

JC—25

VALMASEDA

Don José Tutau Monroy, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente incoado por D. José Lapuerta Beurman, Registrador de la Propiedad de este partido, que fue, hoy jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de Noviembre de 1933, y que cesó en su cargo dicho en 15 de Enero de 1934; y que dicho señor ex Registrador pide le sea devuelta la fianza que tenía constituida a las resultas de su mencionado cargo, que desempeñó además en los Registros de la Propiedad de Grandas de Salime, Sedano, Belchite, Alfaro, Marquina y Guernica.

En su virtud, se previene a cuantos tuvieren alguna acción contra el meritado Sr. ex Registrador, la ejerciten presentando la conducente reclamación ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya (tercero y último edicto de los mencionados en el artículo 409 del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria).

Dado en Valladolid a 4 de Enero de 1935.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, Isidro Sorli.

JC—19

VALLADOLID—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por providencias de hoy dictadas en las piezas respectivas del concurso necesario de acreedores de D. Eladio Sánchez Maté, vecino de Osorno (Palencia), a quien representa en concepto de pobre el Procurador D. Luis Calvo Saices, se ha señalado el día 2 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la Junta de graduación de los créditos que han sido reconocidos, y acordar si los aperos de labranza y maquinaria que forma parte de la masa de los bienes del concurso han de sacarse a tercera subasta sin sujeción a tipo por falta de licitadores a la primera y segunda o la forma en que hayan de ser enajenados.

Y de conformidad a lo prevenido en el artículo 1.266, en relación con el 1.197, ambos de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos que no han señalado domicilio en esta

capital ni en la misma tienen apoderado; previniendo que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 5 de Enero de 1935.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario (ilegible).

JC—20

JUZGADOS MUNICIPALES

ATALAYA

Don Antonio Martínez Arribas, Juez municipal de esta villa de Atalaya, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal están vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del mismo, que se han de proveer por el turno libre en la forma establecida por la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento del Registro civil.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por la Alcaldía de su vecindad.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 700 habitantes de derecho y 668 de hecho, y el Secretario agraciado no percibirá otros derechos que los del Arancel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Atalaya a 26 de Diciembre de 1934. El Juez municipal, Antonio Martínez.

JO—284

PEDRO MUÑOZ

Don Bernardo Prados Arinero, Juez municipal de esta villa de Pedro Muñoz.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente que se tramita para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desierto el concurso de traslación para cubrir dicho cargo, por virtud del presente edicto, se anuncia nuevamente la provisión de la vacante de referido Secretario suplente a concurso libre, conforme a las disposiciones legales.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Alcázar de San Juan, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de población de 6.473 habitantes de hecho y 6.462 de derecho.

Dado en Pedro Muñoz a 3 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S. M.,

Enrique de Gracia y Ramirez. — El Juez, Bernardo Pardos.

JO—291

PINTO

En el expediente de juicio verbal de falas núm. 23, seguido en este Juzgado contra Secundino Abelenda Baltar José Gil de la Vega y Alejandro Bello Castromán, por viajar sin billete en el tren, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Pinto a 2 de Enero de 1935, D. Manuel Díaz-Montenegro y Carnicero, Juez municipal de la misma; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Secundino Abelenda Baltar, José Gil y Alejandro Bello,

Fallo que debo de absolver libremente y absuelvo a lo denunciados Secundino Abelenda Baltar, José Gil de la Vega y Alejandro Bello Castromán, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, notificándoseles a los referidos denunciados la sentencia recaída por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Montenegro."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Secundino Abelenda Baltar, José Gil de la Vega y Alejandro Bello Castromán, expido la presente en Pinto a 4 de Enero de 1935.—El Secretario, Rafael García.—El Juez, Manuel Díaz-Montenegro.

JO—290

PORQUERA

Don José Quintas Rodríguez, Juez municipal de Porquera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y en virtud de expediente que se tramita por orden del señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia la misma al primero de los turnos, o sea al de mayor número de habitantes entre Secretarios propietarios, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

Las solicitudes han de dirigirse al señor Juez de primera instancia del partido con los documentos acreditativos de sus derechos y reintegrados éstos con los timbres correspondientes.

Se hace constar que este término tiene 2.899 habitantes de hecho y 3.260 de derecho, y sin que tenga ninguna remuneración, sino solamente los derechos de Arancel.

Porquera, 2 de Enero de 1935.—El Secretario suplente, José Dacal. — El Juez municipal, José Quintas.

JO—292

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.